Puerto Varas
La ciudad de las rosas

04 JUL. 2013

PUERTO VARAS,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El llamado a Concurso Nacional de Antecedentes para el cargo de Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Puerto Varas.

b) Las Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer el cargo de Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2013, según la normativa legal vigente, ley Nº 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación y su reglamento, aprobado mediante decreto supremo Nº 215 de 2011.

c) La necesidad de proveer el cargo en titularidad de Director del Departamento de Educación Municipal de Puerto Varas, bajo los procedimientos establecidos en la ley N° 20.501 para la Calidad y Equidad de la Educación.

d) El decreto exento Nº 1 del 3 de enero de 2013, que delega en la Administradora Municipal, o quien subrogue legalmente, la firma de documentación ahí señala bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde".

e) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. Nº 1 de 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

DECRETO EXENTO Nº 2830 /

1º Autorícese llamar a concurso público para proveer el cargo de Jefe /a del Departamento de Educación Municipal de Puerto Varas.

2. Apruébese las Bases Administrativas que regulan llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe /a del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2013 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

2° **Publíquese** el llamado a concurso en un diario de circulación nacional y regional, y **comuníquese** al Ministerio de Educación y al Servicio Civil, de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, y una vez hecho ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JOSÉ AGUILAR ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUH/JAR/MVD/MUH/yva